

“Por la cual se hace un encargo a un servidor público”

**LA SUBDIRECTORA CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN
DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución 451 del 27 de diciembre del 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”*

De igual forma el Decreto 1083 de 2015 indica:” ARTÍCULO 2.2.5.5.44 Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, **siempre que no deba ser percibido por su titular.**”
negrilla fuera del texto.

Que mediante Resolución 451 del 27 de diciembre del 2024, el Director General de la Entidad, efectuó unas delegaciones al interior de la misma, indicado en el Artículo segundo “delegar en el(la) Subdirector(a) Corporativo(a), las siguientes funciones del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (...) 1. Emitir el acto administrativo que concede las licencias por enfermedad, accidente laboral, prepago, maternidad, paternidad, licencias de luto y demás situaciones administrativas”.

Que el Doctor JOHN FREEDY MOLANO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No 79.859.314, quien desempeña el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Código 115 Grado 05, envió mediante correo electrónico, incapacidad medica por el término del 12 al 14 de mayo de 2025.

Que para no afectar la buena marcha de la administración y en atención a los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, se hace necesario encargar del empleo mencionado en el párrafo anterior, al servidor público **JAIME IVAN MARTINEZ MARTINEZ**, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, de la Oficina Asesora de Planeación.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN NÚMERO 132 de 12 MAY 2025

"Por la cual se hace un encargo a un servidor público"

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar al servidor público **JAIME IVAN MARTINEZ MARTINEZ**, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, de la Oficina Asesora de Planeación, del empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Código 115 Grado 05, por el plazo del 12 al 14 de mayo de 2025, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, del cual es titular.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público **JAIME IVAN MARTINEZ MARTINEZ**.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 MAY 2025

OLGA YAMILE GONZÁLEZ FORERO
Subdirectora Corporativa

Página 2

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Leonardo Humberto Bermúdez / Profesional Talento Humano		12/05/2024
Revisó:	Angélica María Rico Sánchez / Abogada contratista		12/05/2024
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			